



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0130/01/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0109/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 01 de febrero de 2023

EJIDO PLATANILLO

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE PLATANILLO, MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 26 de Enero de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 31 de Enero de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° GRO.SGPARN.UARRN.0153/2022 de fecha 31 de Enero de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO PLATANILLO	EJIDO PLATANILLO	13794.87	Tecpan de Galeana	Guerrero

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0130/01/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0109/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 01 de febrero de 2023

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO PLATANILLO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	344184.15	1941310.68
2	346381.84	1936357.55
3	347091.57	1935321.71
4	347016.64	1934442.74
5	342010	1935862
6	341623.17	1935676.75
7	340754.07	1933861.34
8	338585.71	1932052.25
9	333773.28	1932738.21
10	332384.63	1932168.29
11	332178.17	1932299.2
12	331064.84	1933352.23
13	328765.83	1935780.31
14	327783.79	1936925.74
15	327758.63	1941225.77
16	329125.72	1942708.51
17	343027.73	1939626.65

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO PLATANILLO

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	11/02/14	31/12/14	Abies religiosa	79.66	4.55	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/02/14	31/12/14	Pinus ayacahuite	79.66	234.69	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/02/14	31/12/14	Pinus herrerae	79.66	1990.77	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/02/14	31/12/14	Pinus herrerae	0	2.83	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/02/14	31/12/14	Pinus montezumae	0	3.34	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/02/14	31/12/14	Pinus pseudostrobus	79.66	146.89	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/02/14	31/12/14	Pinus teocote	0	39.81	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/02/14	31/12/14	Pinus teocote	79.66	4632.72	Metros cúbicos v.t.a.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0130/01/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0109/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 01 de febrero de 2023

2	01/01/15	31/12/15	Pinus douglasiana	341.79	36.95	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Pinus maximinoii (tenuifolia)	341.79	512.17	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Pinus oocarpa	341.79	3449.01	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Pinus pringlei	341.79	180.5	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Pinus pseudostrobus	341.79	268.76	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Quercus castanea	341.79	380.81	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Quercus conspersa	341.79	26.7	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Quercus crassifolia	341.79	65.51	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Quercus elliptica	341.79	249.3	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Quercus glaucescens	341.79	12.25	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Quercus glaucoides	341.79	13.34	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Quercus laurina	341.79	1.69	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15	31/12/15	Quercus magnoliifolia	341.79	8.02	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16	31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/17	31/12/17	Pinus ayacahuite	132.36	368.96	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Pinus douglasiana	132.36	164.15	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Pinus maximinoii (tenuifolia)	132.36	595.98	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Pinus montezumae	132.36	95.59	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Pinus oocarpa	132.36	28.01	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Pinus pringlei	132.36	675.34	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Pinus pseudostrobus	132.36	1143.1	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Pinus teocote	132.36	47.03	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Quercus acutifolia	132.36	2.39	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Quercus candicans	132.36	76.43	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Quercus castanea	132.36	207.2	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Quercus conspersa	132.36	41.72	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Quercus crassifolia	132.36	31.12	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Quercus elliptica	132.36	122.72	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Quercus glaucescens	132.36	31.59	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Quercus laurina	132.36	123.76	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Quercus scytophylla	132.36	58.19	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18	31/12/18	Pinus douglasiana	202.57	4113.56	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18	31/12/18	Pinus maximinoii (tenuifolia)	202.57	1211.05	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18	31/12/18	Pinus oocarpa	202.57	1543.37	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18	31/12/18	Pinus pseudostrobus	202.57	55.4	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18	31/12/18	Quercus castanea	202.57	757.21	Metros cúbicos v.t.a.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0130/01/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0109/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 01 de febrero de 2023

5	01/01/18	31/12/18	Quercus crassifolia	202.57	4.25	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18	31/12/18	Quercus elliptica	202.57	264.62	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18	31/12/18	Quercus laurina	202.57	515.58	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18	31/12/18	Quercus planipocula	202.57	96.44	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19	31/12/19	Pinus douglasiana	93.13	230.12	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19	31/12/19	Pinus herrerae	93.13	210.85	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19	31/12/19	Pinus oocarpa	93.13	6.68	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19	31/12/19	Pinus pseudostrobus	93.13	367.08	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19	31/12/19	Pinus teocote	93.13	2702.28	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19	31/12/19	Quercus castanea	93.13	6.63	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19	31/12/19	Quercus conspersa	93.13	79.31	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19	31/12/19	Quercus laurina	93.13	4.07	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Pinus ayacahuite	76.2	338.19	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Pinus douglasiana	76.2	2094.78	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Pinus maximinoii (tenuifolia)	76.2	48.24	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Pinus montezumae	76.2	85.34	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Pinus oocarpa	76.2	2.28	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Pinus pseudostrobus	76.2	604.14	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Quercus acutifolia	76.2	11.41	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Quercus castanea	76.2	81.6	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Quercus conspersa	76.2	5.75	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Quercus elliptica	76.2	20.29	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Quercus laurina	76.2	25.44	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21	31/12/21	Pinus herrerae	21.83	51.78	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21	31/12/21	Pinus montezumae	21.83	9.6	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21	31/12/21	Pinus pseudostrobus	21.83	29.39	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21	31/12/21	Pinus teocote	21.83	502.68	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21	31/12/21	Quercus castanea	21.83	48.3	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21	31/12/21	Quercus laurina	21.83	.45	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/01/22	31/12/22	Abies religiosa	101.9	134.83	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/01/22	31/12/22	Pinus ayacahuite	101.9	35.54	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/01/22	31/12/22	Pinus herrerae	101.9	427.37	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/01/22	31/12/22	Pinus montezumae	101.9	351.9	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/01/22	31/12/22	Pinus pseudostrobus	101.9	152.88	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/01/22	31/12/22	Pinus teocote	101.9	2368.78	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/01/22	31/12/22	Quercus acutifolia	101.9	2.22	Metros cúbicos v.t.a.



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0130/01/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0109/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 01 de febrero de 2023

9	31/01/22	31/12/22	Quercus castanea	101.9	89.17	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/01/22	31/12/22	Quercus crassifolia	101.9	3.03	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/01/22	31/12/22	Quercus laurina	101.9	64.79	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/01/22	31/12/22	Quercus scytophylla	101.9	3.68	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/02/23	31/12/23	Pinus ayacahuite	25.47	8.89	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/02/23	31/12/23	Pinus herrerae	25.47	106.84	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/02/23	31/12/23	Pinus montezumae	25.47	87.98	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/02/23	31/12/23	Pinus pseudostrobus	25.47	38.22	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/02/23	31/12/23	Pinus teocote	25.47	592.19	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO PLATANILLO	1074.91	36670.36

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0130/01/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0109/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 01 de febrero de 2023

forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO PLATANILLO	P-12-057-EPL-001/14

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	NMO-027

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. NATIVIDAD MORALES ORGANISTA, con la inscripción en el R.F.N. Lib. GRO T-UI Vol. 2 Núm. 27 Año 12, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. La presente modificación de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables del ejido Platanillo, municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, esta justificada y se autoriza por cuestiones económicas, con el propósito de aprovechar el 20% de saldos del volumen autorizado de Pinus ayacahuite, Pinus herrerae, Pinus montezumae, Pinus Pseudostrobus y Pinus teocote, volumen que no se extrajo en su totalidad en la anualidad 9/10 (2022), por lo que se autoriza aprovechar un volumen de 834.12 metros cúbicos V.T.A., en la anualidad 10/10 (2023).

9. El titular de la presente autorización de la modificación del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, deberá garantizar el cumplimiento respecto a las actividades de reforestación, restauración y conservación de suelo y agua, protección contra los incendios, plagas y/o enfermedades forestales, por otro lado deberá aplicar las mejores prácticas de manejo forestal para la conservación de la biodiversidad de acuerdo a las metas anuales establecidas en el programa de manejo forestal autorizado.

10. El titular de la presente autorización de la modificación de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, una vez realizado el asentamiento de puntos y



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat

6 de 7



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0130/01/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0109/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 01 de febrero de 2023

ramas, deberá colocar los desperdicios del aprovechamiento (acordonamientos) en forma perpendicular a la pendiente o curvas a nivel, preferentemente en superficies con pendientes mayores al 20%.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG*NCG*MLL*OBG.

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat

7 de 7



